



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 20 de mayo del 2022

VISTO: El OFICIO N° 791-2022-GR PUNO-DIRESA.DG-OERH-OCD, de fecha 28 de marzo del 2022, el OFICIO N° 211-J.U.RR.HH/ACAP/RED DE SALUD PUNO de fecha 06 de abril del 2022, el MEMORANDUM N° 250-2022-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación;

Que, el artículo 17° del "Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MNSA de fecha 28 de junio del 2006, establece como estará conformado el Sub Comité de la sede docente;

Que, en atención a los documentos de visto, mediante MEMORANDUM N° 50-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 19 de abril del 2022, el Director de la Red de Salud Puno, dispone la designación como representante del Sub comité de la Sede Docente de la Red de Salud Puno, a la Lic. Enf. Vilma ORDOÑO LLANOS, por lo que es procedente emitir el acto Resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, como representante del Sub Comité de la Sede Docente de la Red de Salud Puno, a la Lic. Enf. VILMA ORDOÑO LLANOS, profesional de la Línea de Carrera Enfermera Nivel Remunerativo N-10, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para su conocimiento y fines pertinentes:

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACION	☐
LEGADO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐



M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

[Firma]
Recibido. 20. 05. 22